

## SESIONES ORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 1053

Impreso el día 30 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE POBLACIÓN  
Y DESARROLLO HUMANO

SUMARIO: **Centésimo** Trigésimo Séptimo aniversario de la fundación de la ciudad de Formosa, celebrado el día 8 de abril de 2016. Expresión de beneplácito. **Díaz Roig, Duré, Basterra y Lotto.** (1.418-D.-2016.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Roig, Duré, Basterra y Lotto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 137° aniversario de la fundación de la ciudad de Formosa, a realizarse el día 8 de abril de 2016; y, por las razones que se exponen en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar el beneplácito por el 137° aniversario de la fundación de la ciudad de Formosa, realizado el día 8 de abril de 2016.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

*Martín A. Pérez. – Adriana M. Nazario.  
– Lucila M. De Ponti. – Sergio O. Buil. –  
Alcira S. Argumedo. – Brenda L. Austin.  
– Eduardo A. Fabiani. – Mauricio R.  
Gómez Bull. – Silvia R. Horne. – Juan M.  
Huss. – Verónica E. Mercado. – María F.  
Raverta. – Claudia M. Rucci. – Mirta A.  
Soraire. – Alicia Terada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Díaz Roig, Duré, Basterra y Lotto, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 137° aniversario de la fundación de la ciudad de Formosa, encuentra a esta ciudad pujante y con una mejora sustancial de la calidad de vida de sus habitantes a través del desarrollo en infraestructura, integración de parques, costanera, conectividad, servicios comunitarios y culturales.

La historia indica que la fundación de la ciudad de Formosa es consecuencia de un largo litigio limítrofe con la república del Paraguay. El gobierno del Chaco, funcionando transitoriamente en la isla del Cerrito, se puso en marcha para erigir una nueva capital, encomendando esa misión a su secretario, el comandante Luis Jorge Fontana.

La exploración lo llevó a surcar el curso del río Paraguay, en el vapor “Resguardo”, nave de propiedad del gobierno nacional. Desembarcando en marzo de 1879 y enviando al gobernador un informe de las características topográficas del paraje conocido como Punta Hermosa o Formosa. Con la posterior aprobación del informe, el gobernador autorizó al comandante Fontana a fundar la Villa Formosa, el 8 de abril de 1879.

Así la fundación de Villa Formosa coincide con el proceso de unificación del Estado nacional y la integración del territorio. Es decir, se dio a nivel nacional la federalización de Buenos Aires y se inició la delimitación y control de las fronteras a través de fortines.

Recién en 1954 el presidente Juan Domingo Perón definió lo que hoy es una verdadera política de integración con nuestros hermanos del Paraguay, sanando así

las heridas de una guerra, que no es motivo de orgullo para los argentinos de bien. Al año siguiente, Perón firmó oficialmente la provincialización de Formosa.

El 14 de agosto de ese año Perón dijo: “Vengo personalmente a cumplir con el sagrado mandato encomendado por el pueblo argentino de hacer entrega de las reliquias que, esperamos, sellen para siempre una inquebrantable hermandad entre nuestros pueblos y nuestros países”.

En esa justa devolución de trofeos, banderas, cañones y bayonetas, Perón expresó su decisión de llevar a la práctica su “tercera posición”, contra los imperialismos y por la paz y la amistad entre los pueblos hermanos de Latinoamérica.

Hoy Formosa es uno de los pilares fundamentales de nuestra república, en su camino ineludible hacia la integración continental, junto con las provincias hermanas del norte argentino, por su ubicación geopolítica está llamada a ser el corazón argentino de la unión sudamericana, por su diversidad cultural, su pluralismo, su ubicación territorial, por su importancia en la producción de alimentos con valor agregado en origen, sus reservas de agua dulce, petróleo y sus vías fluviales.

Con la llegada en 2003 a la máxima magistratura del país de Néstor Kirchner, un hombre de Santa Cruz, una provincia alejada del centro del país tanto como Formosa, se firmó (al tercer día de haber asumido la presidencia) lo que se denominó como el “Acta de Reparación Histórica”, hecho que marcó un antes y un después en nuestra historia como provincia, dejando atrás los encasillamientos de “provincias inviables”.

Así fue como los formoseños construyeron codo a codo, estoicamente y a contra reloj una nueva Formosa que ya cumple su 137° aniversario, en el contexto de una República Argentina más igualitaria y equitativa y una Latinoamérica más integrada justa y solidaria.

Es nuestra aspiración que esta senda de construcción de la equidad territorial continúe con el nuevo gobierno de nuestra patria.

Corresponde entonces destacar este conjunto de hechos históricos con mayor fuerza en éste, que es el año del bicentenario de nuestra declaración de independencia. Hoy, más que nunca, debemos abrazar los valores de nuestros predecesores San Martín, Rosas, Artigas, Perón, Evita y Néstor Kirchner.

Antes de finalizar estos fundamentos me interesa señalar que el hecho de recordar el acto de fundación de la ciudad de Formosa, a través del presente proyecto, no significa olvidar la preexistencia en esos territorios de pueblos originarios que vivieron la imposición de una organización económica, política y cultural ajena a sus tradiciones; así como tampoco implica desconocer la historia de sus luchas reivindicativas por la defensa de sus derechos.

Se consideró que es importante reflexionar sobre las implicancias que los procesos de dominación, explotación y exclusión tuvieron para esas comunidades, a fin de comprender la complejidad del proceso histórico y social de nuestro pueblo. También es imprescindible generar las condiciones para garantizar el cumplimiento de sus derechos y, de esa manera, fortalecen la identidad intercultural de nuestra ciudad y por las razones expuestas aconsejan su aprobación.

*Martín A. Pérez.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la conmemoración del 137° aniversario de la fundación de la ciudad de Formosa y las celebraciones a realizarse el día 8 de abril en honor a dicha efemérides.

*Luis E. Basterra. – Juan C. Díaz Roig. –  
Lucila B. Duré. – Inés B. Lotto.*